



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 SALTA, REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332



"2024: 30 años de Consagración de la Autonomía Universitaria y  
75 años de Gratuidad de la Universidad"

"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:  
Un largo camino de saberes que transforman"

**RESOLUCION -CD- N°**

**160 - 25**

**Salta, 28 MAR 2025**  
**Expediente N° 12.670/24**

**VISTO:** La Resolución N° CD-110/25 de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición 2 (dos) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Suplentes con dedicación Simple para la asignaturas BIOETICA EN ENFERMERIA I y II de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad.

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a las postulantes, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-424/14.

Que a fs. 6 y 7 del presente expediente, la Directora Directora General Administrativa Económica y la Jefa del Departamento de Personal de esta Facultad, emiten informe financiero favorable.

Que a fs. 62 del presente expediente, la Dirección de Postgrado y Carrera Docente informa que no se registra impugnación alguna.

Que la Comisión de "Docencia, Investigación y Disciplina" de este Cuerpo, en Despacho N° 31/25, aconseja: 1) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que entendió en el presente llamado que obra en fs. 61 2) Designar en dichos cargos a las siguientes profesionales según orden de méritos, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31-12-25 o nueva disposición: Lic. Angel Gustavo QUISPE – Lic. Carolina Adriana CONDORI. 3) Imputar el gasto que demanden las presentes designaciones en las economías de los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple, vacantes en la cátedra y se encuentra en el Inciso 1 de la Planta Docente, según Resolución N° CS-444/22.

**POR ELLO:** Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria N° 03/25 del 25-03-25)



# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 SALTA, REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332

"2024: 30 años de Consagración de la Autonomía Universitaria y  
75 años de Gratuidad de la Universidad"

"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:  
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -CD- N°

160 - 25

28 MAR 2025

Salta,  
Expediente N° 12.670/24

### RESUELVE:

**ARTICULO 1°:** Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Suplentes con dedicación Simple para la asignaturas BIOETICA EN ENFERMERIA I y II de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, que obra en fs. 61 del presente expediente.

**ARTICULO 2°:** Designar como Jefes de Trabajos Prácticos, Suplentes, dedicación Simple para las asignaturas BIOETICA EN ENFERMERIA I y II de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Diciembre de 2.025 o nueva disposición, a los siguientes profesionales:

- Lic. Angel Gustavo QUISPE, D.N.I. N° 24.396.362,
- Lic. Carolina Adriana CONDORI, D.N.I. N° 38.973.439

**ARTICULO 3°:** Imputar la erogación en los cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, vacantes en la cátedra, perteneciente al Inciso 1, Planta Docente de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-444/22

**ARTICULO 4°:** Dejar debidamente aclarado a los profesionales que cumplirán sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afin de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

**ARTICULO 5°:** Establecer que los docentes deberán presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

**ARTICULO 6°:** Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, los docentes designados recién podrán tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

*[Firmas manuscritas]*



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 SALTA, REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332



"2024: 30 años de Consagración de la Autonomía Universitaria y  
75 años de Gratuidad de la Universidad"

**"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:**  
**Un largo camino de saberes que transforman"**

**RESOLUCION -CD- N°**

160 - 25

28 MAR 2025

**Salta,**  
**Expediente N° 12.670/24**

**ARTICULO 7°:** Los profesionales deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

**ARTICULO 8°:** Recordar a los docentes designados que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

**ARTICULO 9°:** Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

**ARTICULO 10°:** Publicar en el Boletín Oficial y remitir copia a: Interesados, Dirección General de Personal y siga al Dpto. Personal de la Facultad, para su toma de razón y demás efectos.

*R*

  
Lic. NÉLIDA ELINA CORDORI  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa